



PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE A AMENAZA DE ATENTADO, TIROTEO O BOMBA

I.- INTRODUCCIÓN:

Nuestro establecimiento educacional COLEGIO ELENA BETTINI de La Serena, perteneciente a la Congregación Hijas de la Divina Providencia, dispone del presente Protocolo de Actuación ante amenazas de tiroteo u otras situaciones que impliquen riesgos para la seguridad de las personas, ya sea en las inmediaciones o al interior del establecimiento. Este instrumento ha sido elaborado por los estamentos directivos y técnicos, con la finalidad de dar respuesta a la necesidad de resguardar la seguridad de toda la comunidad educativa.

Constituye un principio orientador del presente protocolo que toda amenaza debe ser considerada como **REAL**. En consecuencia, frente a estas situaciones se debe actuar con prontitud y cautela, promoviendo en los estudiantes un ambiente de serenidad y seguridad, en el cual se sientan protegidos y guiados por los docentes o asistentes de la educación, y de todos quienes tienen la labor de liderar las acciones establecidas.

II.- OBJETIVO GENERAL:

El objetivo del presente Protocolo es entregar las instrucciones y procedimientos básicos necesarios para enfrentar una potencial emergencia o una emergencia real, proporcionando una adecuada protección de la vida e integridad física de las personas que participan de las actividades que se desarrollan en la Comunidad Educativa: estudiantes, docentes, profesionales, asistentes de la educación, administrativos y auxiliares.



III.- RESPONSABLES:

- Dirección del establecimiento
- Coordinador PISE.
- Equipo de Convivencia Escolar

IV.- RECEPCIÓN DE AMENAZA:

Canales posibles

- Llamadas telefónicas
- Redes sociales
- Mensajes escritos o audios a integrantes de la comunidad educativa.
- Mensajes escritos en dependencias del establecimiento.

Acciones inmediatas

- Informar inmediatamente a Dirección.
- Recopilar la mayor cantidad de información posible.
- Suspensión de clases, si los antecedentes dan méritos suficientes.
- Registrar evidencia (capturas, audios, etc.).
- informar a las autoridades competentes (Carabineros, PDI, Bomberos, Seguridad Ciudadana)
- La Dirección del establecimiento, informará la emergencia y suspensión de actividades. En primera instancia vía telefónica a Secretaría Ministerial de Educación y Departamento Provincial y posteriormente mediante oficio informando la fecha de recuperación de las clases.

V.- NÚMEROS DE EMERGENCIAS

CARABINEROS	133 - 51 2651081	Primera Comisaría
BOMBEROS	132 - +512 225592/ 512 225047	Avenida de Aguirre
SAMU	131 - 51 2333708	
SEGURIDAD CIUDADANA	1457	
PDI	134 - 51 2671028	
PLAN CUADRANTE	+569 87296425	



VI.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

6.1 Amenaza de tiroteo o balacera

a) Al estar en sala de clases

- Los alumnos/as deben obedecer siempre las instrucciones de profesores y asistentes de la educación.
- Los estudiantes, profesores y/o asistentes de la educación deberán permanecer en las salas de clases durante la balacera, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Los Docentes o asistentes de la educación siempre y cuando no corran ningún peligro, deberán cerrar puertas y ventanas (LOCKDOWN), manteniendo alejados a alumnos; de no ser posible todos deberán permanecer en el piso. La zona de Seguridad es el PISO.
- Los funcionarios deberán transmitir calma a los estudiantes que se encuentren nerviosos y/o desesperados.
- Solo se podrán levantar de su ubicación, cuando los encargados del protocolo y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

b) Al estar en recreo o espacios abiertos

- Buscar refugio inmediato.
- Si no es posible, recostarse en el suelo, cubriendo su cabeza con manos y brazos evitando el contacto con los involucrados.
- Evitar correr o exponerse.
- Trabajadores y/o estudiantes o quienes se encuentren en el exterior, ya sea en baños, patio, áreas administrativas, entre otras, deberán mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas o desesperadas.
- Al escuchar la balacera fuera del colegio, se debe: Buscar el espacio más seguro si fuera posible, por ejemplo, muros, pisos, salas, etc. Si no es posible dirigirse a un espacio seguro, debe permanecer quieto, idealmente recostado en el piso boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, se recomienda evitar observar lo que está ocurriendo, hasta que el Coordinador PISE verifique que es seguro volver a la normalidad.
- Todo funcionario, ya sean docentes, administrativos, inspectores, etc.; deben colaborar con el orden y evacuación de todos los estudiantes al momento de una posible balacera. Sin embargo, de ocurrir un evento complejo que suponga un peligro para la comunidad educacional, se aconseja no abandonar el establecimiento hasta que el incidente esté controlado por carabineros.



c) A la salida de clases

- Reingresar a zonas seguras si es posible.
- Seguir instrucciones de funcionarios.
- Inspectores, docentes, miembros de Convivencia Escolar o cualquier otro funcionario del establecimiento se acercará a los estudiantes, priorizando tranquilizarlos y posteriormente trasladarlos a alguna sala, oficina o muro para protección o cualquier lugar seguro.
- De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones de Inspectoría General y/o Coordinador PISE hasta que haya normalidad.

6.2.- Enfrentamiento dentro del establecimiento escolar

En caso de ocurrir durante periodo de clases:

- Los estudiantes, profesores y/o asistentes de la educación deberán permanecer en las salas de clases durante la balacera, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Los Docentes, asistentes de la educación y alumnos se mantendrán en una zona segura, recostados en el piso cubriendo su cabeza con manos y brazos, sin observar ni exponerse al lugar de los acontecimientos.
- Inspectoría General, Dirección o Secretaría, se comunicará de inmediato con carabineros para abordar la situación de manera segura lo más pronto posible.
- Ningún miembro de la comunidad escolar deberá exponerse al lugar donde está ocurriendo el enfrentamiento.
- Luego de que carabineros logre controlar la situación con los involucrados y el ambiente se calme, Coordinador PISE, Coordinador de Convivencia Escolar junto a la Dirección del Colegio, evaluarán la posibilidad de enviar a los estudiantes a sus hogares.

En caso de ocurrir durante el recreo:

- Cualquier persona que se encuentre cerca del lugar de enfrentamiento, deberá tirarse al piso, cubriendo su cabeza con manos y brazos, evitando el contacto visual con los involucrados.
- La zona de seguridad es el PISO. No correr, ya que esto puede alterar a las demás personas y generar mayores accidentes.
- El Inspector General o cualquier persona que esté disponible en ese momento y se encuentre fuera de peligro se comunicarán de forma inmediata con carabineros para abordar la situación de manera ordenada.



- Luego de que carabineros logre controlar la situación con los involucrados, Coordinador PISE, Coordinador de Convivencia Escolar junto con la Dirección del Establecimiento Educacional evaluará la posibilidad de enviar a los estudiantes a sus hogares.
- En caso de sospecha de enfrentamiento en la salida, inspectoras/es deberá reingresar a estudiantes, padres y/o apoderados lo más pronto posible (idealmente gateando y sin perder la calma), cerrando rejas y puertas del perímetro, buscando un lugar apto para protegerse, recostándose en el suelo cubriendo la cabeza con manos y brazos, monitoreando y apoyando a toda persona en ese momento.

6.3.- Amenaza de bomba

a) Fuera del horario escolar

- Suspensión inmediata de actividades.
- Cierre del establecimiento.
- Comunicación a toda la comunidad educativa.
- Esperar instrucciones de las autoridades.

1.-Si un miembro de la comunidad educativa, directivos, docentes, asistentes de educación, funcionarios, estudiantes, padres, madres o apoderados, toma conocimiento de una amenaza de bomba contra la seguridad del establecimiento, por cualquier medio físico o digital tales como las redes sociales, llamado telefónico, rayado , mensaje escrito, mensaje de texto o audio de WhatsApp u otro, debe comunicarse inmediatamente con la dirección del establecimiento o en su defecto con algún docente, asistente de educación o directiva de curso quienes informaran a la dirección a la brevedad posible.

2.-La persona que reciba la amenaza debe poner atención a todas las indicaciones de la persona, en escuchar el timbre de voz, sexo, si manifiesta nerviosismo, risa si se escuchan voces de otras personas etc., recabar la mayor información posible del interlocutor. En caso que la amenaza sea por medios de redes sociales sacar una foto o un pantallazo de esta y entregar a la dirección.

3.-La dirección del establecimiento dará orden del cierre del establecimiento y en forma simultánea dará aviso inmediatamente a carabineros al (133) y PDI (134) y quedará a la espera de las instrucciones que entregará el organismo policial, permaneciendo en contacto mientras dure la emergencia. Considerando como cierta cualquier tipo de amenaza a la seguridad de la comunidad educativa, la dirección del establecimiento suspenderá inmediatamente las actividades académicas o actividades extraescolares, dando aviso a los docentes, asistentes de la educación y funcionarios a través de los medios oficiales.



4.- A los padres y apoderados se les comunicará a través de los canales correspondientes igual que al Centro General de Padres, para que prontamente tomen contacto con los delegados de cada curso y paralelamente se hará un comunicado oficial en la página web del colegio. Todas las actividades escolares y extraescolares quedarán suspendidas hasta que Carabineros y/o PDI autoricen el regreso seguro al establecimiento.

5.- La Dirección del establecimiento, informará la emergencia y suspensión de actividades. En primera instancia vía telefónica a Secretaría Ministerial de Educación y posteriormente mediante oficio.

6.-Se garantizará la confiabilidad de la información que sea entregada por algún miembro de la comunidad educativa respecto de los posibles autores de la amenaza. No obstante, dicha información deberá ser entregada a la PDI o Carabineros según el organismo que esté a cargo de la investigación.

7.-Si como resultado del proceso judicial se determina que el aviso de amenaza se encuentran involucrados estudiantes del establecimiento o cualquier otro miembro de nuestra comunidad educativa, se aplicarán sanciones descritas en el reglamento interno de convivencia escolar, según la gravedad de la falta, pudiendo llegar a la expulsión o cancelación de la matrícula.

b) Dentro del horario escolar

1.-Si un miembro de la comunidad educativa, directivos, docentes asistentes de educación, funcionarios, estudiantes, padres, madres o apoderados, toma conocimiento de un aviso de bomba en el establecimiento, por cualquier medio físico o digital tales como redes sociales, llamado telefónico, rayado, mensaje escrito, mensaje de texto o audio de WhatsApp u otro, debe comunicarse inmediatamente con la Dirección del establecimiento, poniendo en antecedentes lo anterior.

2.-Si fuera posible, hacer llegar con el aviso, evidencia como pantallazos, fotografías, grabaciones etc. o aportar información respecto de timbre de voz, sexo, si se escuchan más personas o expresiones nerviosas o risas, en caso de que se trate de una llamada telefónica.

3.-Considerando como cierta cualquier tipo de amenaza a la seguridad de la Comunidad Educativa, la Dirección del establecimiento suspenderá inmediatamente las actividades académicas o recreativas, dando aviso de evacuación del establecimiento según **Protocolo PISE** y trasladando a los estudiantes junto a sus docentes, asistentes de educación y funcionarios a una zona segura según corresponda.



4.-La Dirección del establecimiento, dará aviso inmediatamente a Carabineros al 133 o PDI al 134 y quedará a la espera en una zona segura; atentos a las instrucciones que entregará el organismo policial, permaneciendo en contacto en todo momento mientras dure la emergencia.

5.-Una vez que la autoridad policial da por terminada la emergencia y determina que se ha recuperado la seguridad, los estudiantes retornarán al establecimiento y se dará aviso a los padres y apoderados mediante los medios y redes sociales mencionadas anteriormente, para el retiro de los estudiantes. Reanudándose las actividades normales al día siguiente.

6.-Una vez que se han retirado los estudiantes del establecimiento, se retirarán los docentes, asistentes de educación y funcionarios.

7.-La Dirección del establecimiento, convocará al Coordinador PISE y Equipo de Convivencia Escolar a una reunión virtual o presencial en un lugar seguro para organizar el retorno a clases, entregar información y otras tareas que se originen a partir de la emergencia.

8.-La Dirección del establecimiento, informará la emergencia y la suspensión de actividades, en primera instancia vía telefónica, posteriormente mediante oficio, a la Secretaría Ministerial de Educación.

9.-El equipo de Convivencia Escolar, psicólogo del colegio y PIE, prepararán una actividad de contención y diálogo aplicada por los profesores jefes a los estudiantes, al retorno de las clases.

10.- El departamento de Orientación en conjunto con Psicólogo de Convivencia Educativa y Psicólogos PIE, prepararan una actividad de contención dirigida a los trabajadores dependientes del establecimiento.

10.-En coordinación con las policías, se acordarán patrullajes u otras medidas preventivas si fuera pertinente.

11.-Se garantizará la confidencialidad de la información que sea entregada por algún miembro de la Comunidad Educativa, respecto de los posibles autores de la amenaza. No obstante, dicha información deberá ser entregada a Carabineros o PDI, según el organismo que esté a cargo de la investigación.

12.-Si como resultado del proceso judicial o de la investigación realizada internamente se determina que en el aviso de amenaza se encuentran involucrados estudiantes del establecimiento o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, se aplicarán sanciones descritas en el Reglamento Interno de la Convivencia Escolar. Según la gravedad de la falta pudiendo llegar a la expulsión o cancelación de la matrícula.



VII.- CONSIDERACIONES GENERALES

a) Al recibir una amenaza de atentado, tiroteo o bomba en nuestro establecimiento educacional, por cualquier medio físico o digital tales como redes sociales, llamado telefónico, rayado, mensaje escrito, mensaje de texto o audio de WhatsApp u otro, debe comunicarse inmediatamente con la Dirección del establecimiento quien deberá llamar de inmediato a la autoridad (Carabineros, PDI, Bomberos).

b) Seguir las indicaciones de la autoridad, no actúe por iniciativa propia, por ningún motivo se tome a la ligera cualquier amenaza.

c) La persona que reciba la amenaza debe poner atención a todas las indicaciones de la persona, por ejemplo, escuchar el timbre de voz, de qué sexo es, si manifiesta nerviosismo o risa, si se escuchan otras personas con ella, etc. Recabar la mayor información posible del interlocutor.

d) En caso de la amenaza sea por medio de redes sociales, sacar una foto o pantallazo de la amenaza y entregar a Dirección o Inspector General.

e) La persona que reciba el aviso o amenaza debe informar de manera inmediata a la Dirección.

f) La persona encargada de activar y coordinar el presente protocolo será el Coordinador PISE y será éste quien consulte a Dirección para determinar cuándo activar o desestimar, según corresponda. En su ausencia en horario normal de trabajo, la dirección del colegio será la encargada de nombrar un reemplazante del COMITE PISE, quien deberá coordinar con dirección las acciones a seguir frente a una posible amenaza a la comunidad educativa y trasladar dicha información a coordinación pedagógica y profesores jefe.

g) Se determinará a la brevedad y previa consulta con las autoridades pertinentes (Bomberos, Carabineros, PDI, Superintendencia de Educación) la posibilidad de evacuación en caso que corresponda y afín de garantizar la integridad física de nuestra comunidad educativa.